

ACTA N° 17

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 26 DE ABRIL DE 2016, A LAS 15H30.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del **Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas** y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

**Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.**

**Alcalde:** Señor Secretario sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

**Secretario General:** Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo:

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Presente
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Presente
Sr. Walter Gellibert Villao	Presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	Presente
Sr. Francisco Reyes Franco	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Presente
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Presente

**Secretario General:** Señor Alcalde se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio del GAD Municipal de Santa Elena.

**Alcalde:** 9 señores Concejales por lo tanto nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

**Secretario General:** señor Alcalde doy lectura

**ORDEN DEL DÍA**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 26 DE ABRIL DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO**



1. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.
2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejalas y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.
3. Conocer y resolver en primer debate la **"ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ELENA"**.
4. Conocer y resolver en primer debate la **"ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS"**.
5. Conocer y resolver Oficio N° 0111-GADMSE-AJM-2016, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a solicitar al Concejo Autorización para suscripción del **Contrato Colectivo**.
6. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0008-2016-CPT, de fecha 7 de enero de 2016, emitido dentro del Expediente N° 134-A-DGS-GADMSE-2015, referente a **RECTIFICACIÓN DE MENSURAS** de los solares N° 9 y 10, de la manzana N° 15, sector N° 14, ubicados en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **BALDUINITA VILMA BENITEZ CAICEDO**.
7. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0009-2016-CPT, de fecha 28 de enero de 2016, emitido dentro del Expediente N° 113-A-DGS-GADMSE-2015, referente a **FRACCIONAMIENTO** del predio identificado con código catastral N° 010-175-003, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **WILSON ADRIANO TORRES ANTEPARA**.

**Secretario General:** señor Alcalde he dado lectura al orden del día martes 26 de abril del 2016 el mismo que se pone en conocimiento de los presentes para su aprobación, el mismo que ha sido aprobado.

**Alcalde:** Una vez que el secretario ha dado lectura el orden del día martes 26 de abril del 2016 y que ha sido aprobado por los presentes, sírvase dar paso al primer punto del orden del día, secretario

**Secretario General:** señor Alcalde me permito dar lectura al primer punto del orden del día martes 26 de abril del 2016.

**Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.**

**Alcalde:** señor Vicealcalde, Concejalas, Concejales, señor Procurador Síndico, señor Secretario, me permito informar al seno del concejo de las actividades desde el día miércoles 20 de abril hasta la presente fecha.-

**Miércoles 20 de abril** en horas de la mañana mantuve una reunión con los dirigentes de los barrios "Nueva Jerusalén", "Pacífico 2", "Pacífico", "12 de Octubre", y "Mirador El Tablazo", en esta reunión acordamos priorizar la inversión de este año para agua potable, en virtud de



que también había un rubro de asfaltado de calles, ellos se han puesto de acuerdo que lo prioritario es invertir esos valores en agua potable, hemos coordinado con aguapen, para que los técnico puedan elaborar lo más pronto un proyecto y poder llevar el agua a estos sectores.-

El día **jueves 21 de abril** en horas de la mañana mantuve una reunión con funcionarios del GAD Municipal para revisar lo de los microcréditos que debemos iniciar en virtud de que hubo mucha expectativa pero no se ha podido concretar este tipo de microcréditos, y establecimos que tan pronto llegue transferencia de febrero se van a destinar cuarenta mil dólares para atender en algunos sectores que están priorizados que necesitan hacer efectivo estos microcréditos, eso sí haciendo una nueva evaluación en que ya no pueden ser un mil dólares sino máximo quinientos dólares y en especial atender los microcréditos de doscientos y trescientos dólares, que obviamente esto viene desde el año pasado, se hizo un compromiso con los funcionarios de esta área de Desarrollo Comunitario.

El **viernes 22 de abril** en horas de la tarde estuvimos inaugurando el mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la comuna Loma Alta comunidad que agradeció este servicio al GAD Municipal de Santa Elena y por la noche estuvimos haciendo un recorrido por las comunidades afectadas del terremoto del 16 de abril, estuvimos allí visitando algunas personas damnificadas en la que nos comprometimos en algunos casos una ayuda personal y en otros casos, con ayuda del GAD Municipal a través de la Dirección de Gestión de Riesgo, obviamente debo indicar que se ha hecho un nuevo levantamiento con el MIDUVI y el MIES prácticamente hay una nueva información de que hay ciento sesenta y dos casas ahora el MIDUVI va intervenir totalmente, recuerden que en la sesión anterior dije que el MIDUVI se había comprometido en intervenir cuarenta casas, ahora van hacer sesenta y dos casas y nosotros vamos a intervenir en las que los daños son menores entregando materiales de construcción, inicialmente habíamos identificado treinta casas, nosotros tenemos un promedio de ochenta casas, de todas maneras queda un promedio de veinte tres que obviamente no sabemos si allí podríamos finalmente intervenir, pero estamos en conversaciones con las autoridades del MIDUVI para ver de qué otra manera se puede ayudar a estas comunidades, porque no solamente esta San Antonio, Cadeate y Libertador Bolívar, sino que están otras comunidades de Julio Moreno y de Golonche, en todo caso quiero indicar que hay un nuevo censo y en las medidas de las posibilidades se van hacer efectivo esta entrega, y obviamente este día viernes se va a proceder entregar ciento cuarenta y tres kit de alimentos, de víveres, con un promedio de cuarenta dólares cada kit, a ciento cuarenta y tres familias que están ubicadas en Libertador Bolívar, San Antonio, Rio Chico, Cadeate, Cabecera Parroquial de Manglaralto, Olón, Valdivia, San Marcos, Ceibitos, Palmar y Juntas del Pacifico, eso se va hacer el próximo viernes a las 9 de la mañana sin considerar que el MIES, ya ha realizado entregas en otros lugares, a otras familias damnificadas, nosotros a través del GADMunicipal vamos hacer esta entrega este viernes a aquellas familias que aún no han recibido ayuda de parte del gobierno.-

El día **lunes 25 de abril** recibí el informe de la comisión que se desplazó a los sectores más afectados del terremoto del 16 de abril y la comisión me entrego un primer informe que estuvieron en la ruta Manta-Bahía de Caráquez y han identificado tres lugares en primer lugar el Cantón Rocafuerte estuvieron en el recinto Las Aguas en el recinto Los Ríos y en el recinto San Pedro de la Morlaca, se pusieron en contacto con el alcalde Pacifico Zambrano, en segundo lugar está el Cantón Sucre pero en la parroquia Charapotó y ahí se pusieron de acuerdo con la Presidenta de la Junta Cívica Carmen Delgado y con la Presidenta del GADParroquial PaolaMurillo y en tercer lugar se identificó al Cantón San Vicente del balneario Canoa y se pusieron de acuerdo con la Ingeniera Gema Cevallos que es la Alcaldesa y esta madrugada la misma comisión que la integran el Ingeniero Richard Flores como Director de Gestión de Riesgo, el Ingeniero Arturo Masso como gerente de EMASA, el Ingeniero José Domínguez como Gerente de EMUVIAL, y la Directora de Relaciones Públicas Andrea Balseca entre otros funcionarios viajan esta madrugada para amanecer en



Manabí y recorrer la ruta Portoviejo-Chone, ellos van a ir a visitar a las autoridades de Chone, Tosagua, Calceta, Canuto Junín y Pueblo Nuevo, y determinar en estos lugares que no necesariamente son o van hacer las cabeceras cantonales sino básicamente parroquias rurales o recintos como en los tres cantones anteriores, para una vez con eso tener un informe más completo y poder entregar los kit de víveres que nosotros calculamos que con los cincuenta y siete mil dólares que es apropiadamente el valor que se ha recaudado por concepto del 10% de nuestro sueldo al Alcalde, a los Concejales, a los funcionarios, llámense Directores, Jefes Departamentales, Coordinadores, a los Servidores Públicos del GAD y a los Gerentes y Servidores Públicos de las empresas publicas inclusive al Registrador de la Propiedad y todo su personal, esos valores van alcanzar para más o menos armar cerca de mil quinientas kit de raciones que tiene un valor cerca de cuarenta dólares cada kit, que comprende víveres e implementos de aseo para la familia que una vez que cumpla esta comisión haga su segundo recorrido poder tener un dato más efectivo, y poder organizar un viaje y concretar la ayuda a estos cantones, parroquias o comunas, que ya quede determinado de la ayuda que como GAD de Santa Elena se va entregar, y adicionalmente se estableció dos centro de acopio para receptor la ayuda de la ciudadanía en general, que fue una en el terminal terrestre y otra en el Registrador de la Propiedad que han recogido o recibido donaciones de parte de muchas personas y obviamente eso también será parte de la entrega cuando tengamos que viajar a estos lugares de la provincia de Manabí.-

Y finalmente el **día martes 26 de abril** mantuvimos una reunión los tres Alcaldes, con el señor Gerente de Aguapen, yo recuerdo haber mencionado aquí en sesión de concejo de la situación crítica que tiene o atraviesa AGUAPEN, en virtud de que asistí a una reunión convocado por el Sub Secretario de SENAGUA, el señor Gobernador fuimos convocados los tres Alcaldes, solamente asistí yo en esa ocasión dije la situación que atraviesa AGUAPEN yo me comprometí hacer una gestión con los Alcaldes titulares de los hermanos cantones de La libertad y Salinas eso se dio el día de hoy, analizamos profundamente la situación vamos Dios mediante a viajar la próxima semana los tres y el gerente a Quito, porque es importante hacer gestiones en conjunto para de esa manera conseguir recursos que nos permitan repotenciar la planta de Atahualpa, porque ustedes verán que todavía siguen los racionamientos de agua, porque la planta actualmente no da su capacidad para producir más agua potable, no obstante la capacidad de agua cruda si hay lo suficiente, pero para poder producir más agua potable se necesita construir un tercer módulo de cuatrocientos litros por segundo, y esa inversión es alrededor de dieciocho millones de dólares, la situación económica del país ahora más que nunca no es muy buena y por eso estamos haciendo gestiones para que organismos internacionales que han hecho propuesta, obviamente ya se finiquite y para ello es necesario la unidad de los tres Alcaldes para poder gestionar esos recursos y obtener lo más pronto posible y poder repotenciar la planta que eso a la vez va a mejorar a dar el servicio a la zona norte, por un lado, no sin antes decirle que seguimos con el estudio de la nueva planta que ese es otro proyecto a futuro, eso es básicamente lo que quería señores Concejales informar. **Señor Secretario de paso al segundo punto del orden del día.**

**Secretario General:** señor Alcalde me permito dar lectura al segundo punto del orden del día, martes 26 de abril del 2016

**Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.**

**Sr. Fulton Anchundia Pacheco Vicealcalde:** buenas tardes señor Alcalde compañeras y compañeros Concejales, señor Secretario, señor Procurador Sindico, señor Alcalde yo le hago llegar mi informe por escrito dos preguntas nada más, escuché hace unos momentos por los medios de comunicación que usted estuvo presente el día de hoy, creo que en quince días se va a proceder a llevar esta ayuda a las comunidades que ya están



prácticamente definidas, y la otra señor Alcalde sería bueno que en el próximo recorrido que se haga, se elija bien las comunidades a ayudar porque señor alcalde?, porque en muchas comunidades de estas, son muy prospera en lo que es la agricultura y la ganadería y hay comunidades que viven en extrema pobreza, entonces si sería bueno que se seleccione de la mejor manera muchas comunidades que la conocemos como la palma de la mano, son ganaderas, agrícolas y para ellas yo creo que es fácil recuperarse de esta catástrofe que hubo el 16 de abril, en cambio hay otras que por la extrema pobreza que han vivido toda una vida va hacer bastante difícil la recuperación de sus habitantes, entonces si sería bueno señor Alcalde en el segundo recorrido que se haga se selecciones donde más se necesite la ayuda, eso es todo alcalde gracias.

**Alcalde:** muy bien por su opinión Vicealcalde y tomaremos en cuenta, Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra, **tiene la palabra concejala Ing. María del Carmen Aquino.-**

**Concejala, Ing. María del Carmen Aquino Merchán:** buenas tardes, compañeros y compañeras Concejales, funcionarios señor Alcalde, solo quiero puntualizar sobre el tema del valor de la tierra, anteriormente ya habíamos hablado sobre el tema, incluso aquí se expuso que se podía hacer algo por los valores que están muy altos donde la ciudadanía muchas veces se le dificulta pagar este valor, se pueda hacer unas excepciones por un lapso de tiempo para que puedan acercarse hacer los convenios de pago para hacer el pago de esos valores, entonces quería recalcar en este punto para ver si se organiza una comisión o buscar la forma para que esto se agilice lo más pronto posible, ya que muchas personas que se acercan diariamente por este tema eso es todo señor Alcalde gracias.

**Alcalde:** Tomaremuy en cuenta su recomendación Concejal. Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra, **tiene la palabra la concejala Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal.-**

**Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal:** por escrito señor alcalde hare conocer mi informe y lo único que quiero recalcar que la ayuda que estamos dando como parte del GAD Municipal a favor de nuestro hermanos de las provincias de Manabí y Esmeraldas por el desastre natural ocurrido el 16 de abril de este año, solo pido que se entregue esta ayuda a los más necesitados, eso es todo señor alcalde.-

**Alcalde:** muy bien por su opinión concejala, tomaremos en cuenta su recomendación, Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra, tiene la palabra concejala **Lcda. Amelia Ángel de la Cruz.-**

**Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz:** muy buenas tarde señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, señores funcionarios, más bien informar de las actividades que se han venido desarrollando incluso reuniones de evaluación con la comuna Atravezado, anoche se evaluaba las casas que precisamente comprende a la estructura que va a realizar el MIDUVI pero la pregunta es la ayuda para quienes han perdido su domicilio, se sienten incomodo porque saben a ciencia cierta que ha habido diálogos con representantes del MIDUVI en estos momentos la ayuda directa urgente están para Manabí y Esmeraldas, entonces ellos dicen que vamos a hacer, si nosotros estamos bajo carpas ejemplo, en una casa viven tres familias y se suman tres más, se formó una comisión de pro construcción por lo ocurrido para garantizar la mayor agilidad estuvimos en representación suya con el Director de Desarrollo Comunitario en la cual se hizo conocer en una reunión sobre un material, pero en todo caso ellos preguntaba si el material que está allí es para las tres comunas o solo para Libertador Bolívar, porque no solamente son las tres comunas hay más comunidades pero en menor cantidad de vivienda en la cual veíamos esta información y luego el día de entrega será la voz oficial de usted quien dará a conocer cuántole corresponde tiene que hacerle de una manera equitativa en las áreas donde se va a hacer



reconstrucción pero hay algunas casas del MIDUVI y tiene otra construcción de una planta, una casa de dos plantas y resulta Alcalde que a ellos no van a ser ayudados, entonces ellos sugieren que si hay de pronto un quintal de hierro o cemento, ellos están dispuestos porque no están solicitando una casa bonita, están solicitando una casa para poder protegerse del sol, de las lluvias, eso es lo que ellos piden igual los que están en los albergues de todas maneras ellos plantean que dentro de aquello no hay privacidad todos están reunidos en una sola área, bueno entonces se hicieron algunos planteamientos se han empezado hacer varias actividades como comunidad en la cual la gente está respondiendo están haciendo minga para recoger materiales eso Alcalde hasta el momento la comunidad el cabildo está muy agradecido por todo el trabajo que se ha desplegado y se sigue desplegando el municipio siempre está presente porque además a través de los departamentos están trabajando en este campo hoy estuvimos otra comisión donde el ingeniero Moyano, porque en San Antonio las casas siguen en peligro una de dos plantas que están en la parte céntrica y ellos solicitan no porque quieren que se los construya nueva, sino por el peligro que tienen estas viviendas al caer sobre otras viviendas que están alado entonces quedamos de acuerdo que para el día de mañana se va hacer estos trabajos de EMUVIAL y a solicitud del cabildo y autorizado por el dueño de la casa, entonces esto se sigue coordinando Alcalde y es un trabajo que no termina sino continúa porque de verdad hay muchas cosas por recuperar muy a parte de los daños de la cocina que se perdieron, muy a parte de sus pertenencias, las instituciones también están llegando pero en realidad ellos ya necesitan algo para protegerse lo que si se ha hecho en San Antonio, Desarrollo Comunitario comenzó hacer actividades en la cual ha hecho llegar caña la cual ha servido de mucho para los compañeros que están en estos momentos sin ningún techo eso es lo que quería informar.

**Alcalde:** Tomaremos en cuenta su sugerencia señora concejala, algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra, tiene **la palabra el concejal Walter Gellibert Villao.-**

**Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao:** señor Alcalde del cantón Santa Elena gracias por la oportunidad que me permite intervenir en esta sesión ordinaria convocada por su autoridad para hoy martes 26 de abril del 2016, señor Alcalde y con el saludo correspondientes a las señoritas y señoras Concejales, colegas Concejales y funcionarios, haciendo un alcance a lo que en sesiones anteriores he venido mencionando con respecto con algunas acciones que como municipalidad se deberían acometer en materia de prevención frente a este tipo de desastres naturales impredecible, el tema del control de las construcciones, quiero traer a colación las palabras del señor Presidente de la República, que fue bastante severo en criticar en que los Gobiernos Descentralizados Municipales del país muchas veces han sido demasiada flexibles, casi palabras textuales en los controles de los permisos de construcción, en donde muchas veces no se exige el permiso de construcción y por ende no se revisa un mínimo requerido en cuestión técnica para evitar este tipo de desastre especialmente cuando se trata de edificaciones de tres, cuatro, cinco pisos que ahí es donde justamente ha sido el desastre especialmente en aquello eso es lo que se ha venido refiriendo donde las pérdidas humanas no ha sido casas de una sola planta, en villas sino más bien en edificaciones de varios pisos hacia arriba, que no han tenido un control técnico por parte del gobierno municipal, eso es lo que se ha venido mencionando señor alcalde y con respecto a este tema me gustaría añadir lo siguiente y dejarlo con el debido respeto señor Alcalde a manera de sugerencia, para que usted considere a bien la posibilidad el departamento la Dirección de Gestión de Riesgo de la municipalidad de Santa Elena no sé si al momento está llevando a cabo un monitoreo de cómo se debe prevenir este tipo de desastre especialmente en las zonas costeras y específicamente señor Alcalde en las comunidades que están al pie del mar, nosotros tenemos comunidades que son completamente vulnerable ante la fuerza de la naturaleza al pie del mar y si sería interesante que se vaya elaborando un plan de monitoreo de prevención con respecto a fenómenos naturales en las zonas costeras señor Alcalde, tomando en consideración que la naturaleza sigue expresándose de diversa forma, no solamente en el país sino a nivel



mundial, entonces si sería interesante ir trabajando en esa materia señor Alcalde, por otro lado y cambiando de tema en diversas sesiones de concejo señor Alcalde, incluso cuando estábamos en el antiguo palacio municipal, el Concejal que interviene en este momento y han reforzado la tesis otros distinguidos colegas Concejales, han expresado su preocupación, su malestar con respecto a que hay personas que ya están abusando del derecho de las demás personas, especialmente señor Alcalde quienes tienen ganado semovientes, yo recuerdo señor Alcalde no ha pasado mucho tiempo la municipalidad de Santa Elena sacó una campaña para recordarle a la ciudadanía de que está terminantemente prohibido que se libere el ganado y que deambule libremente por la carreteras las calles y lamentablemente hay personas que han hecho oído sordos señor alcalde y eso ya repito bien dice esa frase que dice el derecho de uno termina donde empieza el derecho a los demás, mire que es casi diario señor Alcalde en sectores como el cruce de Palmar, en Ancón señor alcalde, ganado vacuno deambulando y esto yo sí creo que en este tipo de situación la Comisaría Municipal ya debería de tomar otro tipo de acciones porque ya se ha avisado ósea ya el material informativo las campañas de difusión las campañas de prevención señor Alcalde pero hasta el día de hoy, y no ha pasado mucho tiempo acuérdesese cuando a pocos kilómetros del cruce de Palmar hubo una tragedia, donde murieron creo como cinco seis personas de Palmar por culpa de una vaca señor Alcalde que se cruzó en el carretero y murieron personas, imagínese personas inocente entonces si sería interesante señor Alcalde que usted considere la posibilidad de disponer a comisaría municipal que ya emprenda otro tipo de campaña informativa, ya se han dado en Ancón se han dado campañas informativas incluso no solamente de la municipalidad sino del gobierno propio parroquial y la gente ya no está haciendo caso esta situación estamos esperando que haya otro accidente por culpa de este ganado que anda de ambulando todas las tardes a esta hora cuatro o cinco de la tarde estas vacas andan caminando ahí que no dejan cruzar los carros los niños un problema serio señor Alcalde, yo si solicito de la manera más respetuosa y comedida se disponga a Comisaría Municipal emprender otros tipos de acciones contra las personas que están haciendo caso omiso a las campañas que la municipalidad de Santa Elena ha llevado a cabo para justamente recordarle a la ciudadanía que eso está prohibido y puede generar accidente muchas gracias señor alcalde.

**Alcalde:** tomare muy en cuenta su recomendación señor Concejal sobre todo al Comisario Municipal y a Relaciones Publicas que una vez más retomen este asunto, algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra, **tiene la palabra concejal Francisco Reyes Franco.-**

**Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:** señor Alcalde, compañeros Concejales señores funcionarios mi informe por escrito, Alcalde pero si quisiera puntualizar dos cosas, señor Alcalde he escuchado su informe sobre lo que paso en Cadeate, San Antonio, Libertador Bolívar, Manglaralto, con respecto a los damnificados, nosotros también hicimos una inspección donde justamente pudimos comprobar de que a la lista que tenía el municipio y el MIDUVI se incrementó más, me parece bien señor alcalde esa predisposición de parte del Gobierno Municipal por apoyar con materiales, pero allí desde mi punto señor alcalde surge una interrogante, las personas que necesitan este material no tiene como construir, necesitan mano de obra allí es la preocupación mi sugerencia de que se haga un compromiso con las comunas, a fin de que ese material no sea mal utilizado o no sean vendido, porque en la desesperación a veces los compañeros que no tienen de pronto como parar la olla no es de ahora se ha visto en algunos casos que proceden a la venta y no cumpliendo con el objetivo para que fue dado entonces mi sugerencia es señor alcalde se haga un compromiso con la persona que va a ser beneficiada con la comuna a fin de que haya los documento de respaldo para que esto se cumpla para que en si ocupen ese material para lo que fue dado, por otro lado señor alcalde insistir en lo que es la colocación del semáforo hace más de un mes le decía a usted señor alcalde que se habían designado unos semáforos que se habían sacado por acá y que es necesario ya en la zona de San Pedro y Valdivia donde ya van a comenzar las clases y realmente allí se necesitan porque a



las horas pico de entrada y salida del colegio eso realmente es un problema, entonces insistir señor alcalde muy comedidamente para que se tome en cuenta esta solicitud .

**Alcalde:** Una vez que se ha escuchado al concejal, algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra, **concejal Willians Gonzabay tiene la palabra.**

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, funcionarios mi informe por escrito señor Alcalde, pero si quisiera de acuerdo a su informe en que ha enviado, hice una sugerencia en la sesión anterior de que enviara un equipo de avanzada para lo que es la ayuda de los damnificados de la provincia de Manabí, pero escuché señor alcalde se está coordinando con los Alcaldes y Presidente de Juntas Parroquiales, yo a manera de sugerencia señor alcalde, lo que pasa es que si se ha ido hablar con el Alcalde pero cuidado se va a tornar político, que vaya la comisión hable con el Alcalde y el Alcalde es el que les dé el listado de quienes se van a beneficiar de este kit, y un kit bastante considerable, digo yo cuidado señor Alcalde porque se puede tornar en que el señor alcalde viendo la situación política entregue solamente a sus coidearios el Presidente de la Junta Parroquial a sus coidearios y que no sean entregado de una forma directamente a los beneficiarios, el asunto del equipo de avanzada era que se constate la vivienda que realmente ha sido afectada y se les censara, esa familia recibe el kit, su explicación no fue bien clara, en las reuniones como así con el Alcalde y el Presidente de la Junta Parroquial, porque reitero la comisión un ejemplo en el caso de Cadeate, o en el caso de San Antonio que hubo un grupo de compañeros afectados que se le va entregar un kit también, por parte del GAD pero son a los verdaderos afectados, pero si viene a tratar de dar la ayuda realmente, tiene identificado a los afectados pero allá es un numero bastante considerable estamos hablando de mil quinientos es un numero positivo en beneficio para los compañeros pero debería ser los que están haciendo los equipos de avanzada que sean puntuales y que no dejen que el alcalde escoja o el Presidente de la Junta Parroquial escoja a quienes entregar el kit sino también visite a los compañeros afectados nada mas señor alcalde.

**Alcalde:** si es muy buena su recomendación, recuerde Concejal que yo también mencione que estuvieron en recinto en comuna creo, como en el caso del cantón Rocafuerte de las Aguas ahí se identificaron cincuenta y cinco familias, en el caso de Los Ríos sesenta familias, y en el caso de San Pedro de las Morlacas cincuenta familias solamente en el cantón Rocafuerte se van por ahora ciento cincuenta y cinco kit de alimento y de limpieza y así mismo me falto de decir en el cantón Sucre si bien es cierto está identificado la parroquia Charapotó pero es en el recinto San Clemente y obviamente se coordina con autoridades de la Junta Cívica y el GAD parroquial, pero se tiene identificado a setenta y dos familias se tiene este listado que en el primer informe han hecho, van a ir más temprano para avanzar todo el día y abarcar mas sectores de estos lugares, porque ellos estuvieron en la ruta Manta Bahía de Caráquez y ahora van a ir en la ruta Portoviejo Chone, se me ha recomendado que si hay la oportunidad de hacer una nueva avanzada se tendrá que hacer una nueva avanzada porque en estos momentos se dice que el gobierno tiene garantizado provisiones para quince días, entonces yo creo que después de quince días va hacer necesario hacer la entrega, Concejal **Sr. Rubén Bohórquez, tiene la palabra**

**Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:** señor Alcalde compañeros y compañeras Concejales, señores funcionarios iba acotar sobre la entrega de kit de alimentación para los damnificados, es muy importante la estadísticas eso es lo que iba a solicitarle debería de



haber hecho un censo para que lleguen a las personas que directamente necesitan, y mi propuesta era como le dije en la anterior sesión de concejo, el cronograma de entrega que no sería solamente una semana sino que vaya después de quince días o un mes porque la situación es larga, entonces así nosotros podemos ir llegando a las personas que tienen mayores necesidades y que de un momento a otro se le termina, por otro lado señor Alcalde también escuche en su intervención la propuesta de unirse los tres Alcaldes, yo siempre he hecho un llamado para la unidad por solidaridad especialmente por los compañeros del norte para fortalecer lo que es el abastecimiento del agua, y ahora también tengo que felicitarlo porque se van a unir los tres Alcaldes para poder repotenciar la planta que es lo más importante, así no tenga esta necesidad Salinas, La Libertad porque a todos nos beneficia no solo solamente dejar sola a Santa Elena, es muy importante este paso que se ha dado que se vaya a reunir los tres Alcaldes y juntos los tres vayan a pedir una solución o un crédito que sería muy importante para repotenciar esta planta y tener la posibilidad de ayudar a los compañeros de toda la provincia, por otro lado señor Alcalde no sé si estará de más pero yo si quiero hacer una propuesta sobre las sesiones de concejo en lo que concierne a las carpetas, yo creo que podemos modernizarnos señor Alcalde en la anterior administración también hice esta propuesta podían dar una laptop, o tal vez una tablet si considera que los Concejales van a ser demasiados gastos en estas cuestiones pero imagínese yo tengo demasiadas carpetas, cualquier cantidad de papeles, documentos nosotros podemos manejarlo en algo digital señor alcalde, y no traer lo que deberían entregarnos es una hoja y una carpeta para poder anotar, alguna situación pero ahí nosotros podemos manejar digitalmente para modernizarnos. imagínese el señor secretario el jurídico traen tremendos documentos que a la final esta carpetas van a la basura señor Alcalde con todo respecto van a la basura la mayoría, yo en la casa tengo algunos a cartones y así deben de tener todos los Concejales, la vez pasada que hicieron el cambio de municipio ahí se quedaron algunos carpetas, se fueron a la ratonera de bodega entonces hay que ver la posibilidad revise con financiero si hay la posibilidad que se maneje digitalmente esta situación y podemos ahorrar incluso más papel vamos ayudar al medio ambiente, porque sabemos que los papeles viene de los árboles, entonces hagamos esto señor alcalde le dejo para que escoja esta propuesta gracias.

**Alcalde:** muy bien yo creo que es oportuno que el concejal Rubén Bohórquez haya hecho una primera sugerencia al seno del concejo, obviamente podemos decir que este año no va ser posible proporcionar una laptop a cada uno de los señores Concejales, porque la situación económica ya no permite poder financiar eso, acuérdense que todavía nosotros tenemos un déficit de dos millones setecientos mil dólares, que es valor que justamente hoy la asamblea aprobó el paquete de medidas donde el equilibrio de las finanzas publicas nos afecta a los GAD, pero ya hay una propuesta de AME que según esa reforma hay una rebaja de ingreso que sería el segundo con relación al año pasado, de dos millones setecientos mil dólares, por eso no le he dado el listado al Concejal Francisco Reyes cuando ha solicitado porque no tenemos oficialmente esa comunicación, si hoy lo aprobó el fin de semana sale el Registro Oficial por eso creo que se ha retrasado la transferencia del mes de febrero, porque esa transferencia ya tiene que venir con ese segundo descuento no solo al Municipio de Santa Elena sino a todos los GAD del país.

**Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:** prácticamente se hace la reforma.

**Alcalde:** yo voy a sugerir que obras que no se alcance a financiar este año, se las pase como prioridad para el próximo año 2017, pero obviamente considerando que las que ya



tienen ya no se las puede considerar para el 2017 a esas comunidades, pero bueno estaríamos incluyendo señor secretario para modernizar el sistema de información a cada uno de los señores Concejales, algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra, **tiene la palabra Lcdo. José Malavé.**

**Concejal, Lcdo. José Malavé Tomalá:** señor Alcalde, compañeros Concejales, Concejalas mi informe por escrito pero quiero sugerir señor Alcalde conocemos y sabemos la situación que están pasando los compañeros de la provincia de Manabí, pero realizando un recorrido en la comuna de San Antonio, Cadeate, Atravesado realmente la más afectada en infraestructura de vivienda es San Antonio muchas familias que realmente necesitan del apoyo y bien del GAD Municipal que ha asignado materiales de construcción para que se pueda ayudar a las familias que necesita porque hay algunas que no tienen recursos económicos pero con su esfuerzo y sacrificio tenía su casita, pero lamentablemente con lo que sucedió ha perdido todo para que se considere realmente a la familia que necesita porque hay familia que ha perdido su vivienda pero tiene la posibilidad un trabajo, se pudo apreciar una familia que realmente sus casita, niños debajo de un árbol, para que se busque la manera y se pueda ayudar, en Valdivia hay un señor no necesita del apoyo de materiales, solo necesitaba una maquinaria estaba coordinando con la compañera Amelia para que se le brinde el apoyo de esta maquinaria para poder sacar todos los materiales que la casa se cayó eso es todo señor alcalde muchas gracias.

**Sr. Fulton Anchundia Pacheco Vicealcalde:** señor Alcalde permítame un minuto.

**Alcalde:** adelante Vicealcalde.

**Sr. Fulton Anchundia Pacheco Vicealcalde:** gracias, sobre el tema que manifestaba el concejal Rubén Bohórquez sobre el tema de las computadoras para los Concejales en el presupuesto del año 2015 estaban presupuestada esa computadoras no sé si reformo eso señor Alcalde, porque estaban presupuestada a cada Concejal adquirir una laptop, habría que indagar si se reformo o no se reformo ese presupuesto, como segundo punto señor alcalde el tema de los semáforos está un poco delicado señor Alcalde, porque la petición no solamente fue del Concejal incluso fue la mía de que se colocara un semáforo en la calle Colonche y 24 de mayo ahí donde cruzan los niños que van justamente a los dos centros de estudio que están en esa intersección, conversé hace aproximadamente un mes con Víctor Soria y me dijo que las cajas de los semáforos están ahí lo que falta lo más importante que el programador que es lo más caro, en todo caso voy acercarme con su venia señor alcalde para ver si indagamos más o menos el costo aproximado, porque eso es lo que falta para su colocación y tercero señor alcalde, sobre la exposición que hizo la compañera Ing. María Aquino sobre el tema de los solares si me gustaría que con su venia el doctor Arístides Cruz se pronuncie sobre el mismo porque yo esto lo pedí hace dos meses y medio y quedamos que se iba hacer una consulta, porque el clamor es de todos los sectores barriales es tanto que ahora veo poca fluencia o pocas solicitudes de compraventa de terreno, hay gente que no tiene a veces ni como comer imagínese de pagar un terreno de tres mil quinientos, cuatro mil, cuatro mil quinientos dólares yo creo que es bien duro señor alcalde gracias.

**Alcalde:** y hasta más.

**Dr. Arístides Cruz Silvestre Asesor jurídico:** señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejalas, señoritas Concejales, señor Secretario contestando la inquietud del señor vicealcalde, es verdad que en días anteriores hizo la explosión de motivo aquí en la sesión



de concejo, solicitando se realice la consulta, tuve una conversación con el abogado Estil Cedeño, Procurador Provincial de Santa Elena y a su vez nos comunicamos con uno de sus asesores de la Procuraduría General del Estado y me dijo que presente la consulta por escrito pero desdoya le adelanto que la respuesta va a ser en el sentido de que es facultad del concejo resolver sobre este caso, pero tomen en cuenta que la reforma del 21 de enero del 2014 al COOTAD claramente señala que el precio de la venta de la tierra no puede ser inferior a lo que está contemplado en el catastro, con eso de ahí deja prácticamente a potestad de los Concejales bajar el precio de la tierra, pero con el riesgo de que más adelante venga la Contraloría y que indique que no se respeto lo que establece la reforma del COOTAD, yo puedo hacer la consulta pero ya me adelantaron de que viene en ese sentido de que es facultad del concejo resolver, y que tienen que observar la reforma al COOTAD donde establece que no tiene que ser menor el precio del metro cuadrado de terreno a lo establece el catastro

**Sr. Fulton Anchundia Pacheco Vicealcalde:** tener un buen argumento, más que todo basándonos en la realidad socio económica de nuestros habitantes, yo creo que está muy bien para ciudades que sus habitantes tiene un mejor nivel de vida los peninsulares sabemos cómo vivimos aquí, yo creo que por ahí podríamos canalizar se podría viabilizar de repente la petición de cada uno de los santelenses, habría que hacer una mesa de trabajo en base a eso ver cómo podemos realizar porque realmente hay muchos tramites estancados que ha culminado, ya pero no preceden a la cancelación que se torna imposible, no nos olvidemos señor Alcalde que la anterior administración inclusive hay convenios que mucha gente no ha terminado de cancelar, y se ha topado con la sorpresa que hay una re liquidación entonces son problemas que atañan el día a día creo que sin temor a equivocarme las compañeras que conformamos la comisión de terreno también acuden muchos usuarios con el mismo problema gracias Alcalde.

**Alcalde:** yo si considero Procurador Sindico que hay que hacer efectiva la consulta a la Procuraduría porque si la Procuraduría nos dice que es facultad del seno del concejo en base a su autonomía política-administrativa-financiera etc., yo creo que si la Procuraduría no nos dice lo contrario y nos da más bien una dirección para que el concejo lo resuelva, ya dependerá con ese antecedente que se ha manifestado que el concejo se pronuncie, porque obviamente en ese sentido nosotros lo que vamos es a facilitar de que mucha gente que efectivamente no tiene acceso a comprar la tierra, porque se hablaba de dos mil tres mil yo creo que eso no es real porque creo que aquí los solares valen cinco mil en adelante, ósea valen tres mil pero es donde no hay ningún servicio básico, pero en los sectores que hay servicios básico que no es en el centro eso vale cinco mil, seis mil dólares, entonces si nosotros rebajamos un 50% yo más bien creo que costando un solar de 250 metros cuadrados dos mil o tres mil dólares, a lo mejor ahí si se va atrever a ser un convenio de pago, pero el problema es que no tiene ese valor, vale más de cinco mil dólares por eso es que la gente efectivamente no tiene como yo creo que doctor que debe hacer la consulta no esperemos más tiempo, hagamos la consulta y si verbalmente nos han dicho que va a ser direccionado como quien dice la autonomía del Concejo hará que tome su decisión ya aquí en el afán de ayudar a mucha gente, tendríamos que tomar una decisión ya depende con un informe en ese sentido los señores Concejales todos tenemos que tomar una decisión.

**Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:** señor Alcalde disculpe la mejor justificación es que nosotros le vamos a dar el servicio al pueblo, porque el riesgo que nosotros corremos es cuando no hay justificación y avalemos algo que no esté bien, y este en contra de la ley,



pero si nos faculta a los Concejales darle la potestad nosotros tenemos el justificativo claro que es el servicio para el pueblo.

**Sr. Fulton Anchundia Pacheco Vicealcalde:** hay que argumentarlo bien.

**Alcalde:** por ejemplo un argumento seria que donde se va a vender a ese precio por única vez por un año, para que la gente realice convenio de pago se pueda argumentar que no hay servicio básico así seria, bueno entonces señor Procurador Síndico tiene que hacerse ese oficio lo más pronto posible

**Alcalde:** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor Alcalde me permito dar lectura al tercer punto del orden del día, martes 26 de abril del 2016.

**Conocer y resolver en primer debate la "ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ELENA".**

**Alcalde:** bien como es primer debate considero salvo su mejor criterio que se apruebe en primera instancia y obviamente para la próxima sesión de concejo ya vendríamos con más elementos de juicios y poder sugerir alguna modificación en algún considerando de esta Ordenanza, **señor Secretario proceda a votación.**

**Secretario General:** votación respecto al tercer punto del orden del día martes 26 de abril del 2016

**Sr. Fulton Anchundia Pacheco:** gracias señor Alcalde, en el artículo 93, en el numeral 3 donde habla del pago de los fondos de reserva que deberá aplicarse en el presupuesto del año 2012 debería ser en el presupuesto del presente año o diría porque esta va a regir para todos los años entonces aquí esta específicamente para un año no mas, que es el año 2012 **aprobado**

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	<b>Aprobado</b>
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	<b>Aprobado</b>
Sr. Rubén Bohórquez Mite	<b>Aprobado</b>
Sr. Walter Gellibert Villao	<b>Aprobado</b>
Sr. Willians Gonzabay Borbor	<b>Aprobado</b>
Lcdo. José Malavé Tomalá	<b>Aprobado</b>
Sr. Francisco Reyes Franco	<b>Aprobado</b>
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	<b>Aprobado</b>
Licdo. Dionicio Gonzabay Salinas	<b>Aprobado</b>

**Secretario General:** señor Alcalde el tercer punto del orden del día, martes 26 de abril del 2016, **ha sido aprobado en primer debate por los presentes.**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 26 DE ABRIL DEL 2016.**

**RESOLUCION N° 0126042016-GADMSE-CM**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

## CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial".

**Que**, el artículo 327 del COOTAD, determina que "Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados **regularán su conformación**, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades".

**Que**, la Vigésima Segunda Disposición Transitoria del COOTAD, confiere plazo durante el período actual de funciones para "... actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación" para lo cual es indispensable contar con las normas procedimentales internas actualizadas.

**Que**, es necesario adecuar las normas de organización y funcionamiento del Concejo Municipal y de sus comisiones a la normativa constitucional y legal vigentes en el Ecuador, con el fin de lograr eficiencia, agilidad y oportunidad de sus decisiones.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día martes 26 de abril del 2016 en el Tercer Punto del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

## RESUELVE

- 1º **APROBAR** en primer debate la "**ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**".
2. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Concejales del Cantón, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología, Director de Talento Humano, Jefe de Relaciones Públicas y Departamentos Municipales que correspondiere.

**Alcalde:** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor alcalde me permito **dar lectura al cuarto punto del orden del día** martes 26 de abril del 2016.

**Conocer y resolver en primer debate la "ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS"**.

**Alcalde:** de igual manera como el anterior consideramos que se debe dar votación y si hay alguna novedad para la próxima sesión se haga las observaciones correspondiente salvo de



que algunos de ustedes señores Concejales tengan las observaciones correspondiente en esta primera aprobación **señor secretario de paso a la votación.**

**Secretario General:** votación respecto al **cuarto punto del orden del día** martes 26 de abril del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	<b>Aprobado</b>
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	<b>Aprobado</b>
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	<b>Aprobado</b>
Sr. Rubén Bohórquez Mite	<b>Aprobado</b>
Sr. Walter Gellibert Villao	<b>Aprobado</b>
Sr. Willians Gonzabay Borbor	<b>Aprobado</b>
Lcdo. José Malavé Tomalá	<b>Aprobado</b>
Sr. Francisco Reyes Franco	<b>Aprobado</b>
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	<b>Aprobado</b>
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	<b>Aprobado</b>

**Secretario General:** señor Alcalde el **cuarto punto del orden del día** martes 26 de abril del 2016, **ha sido aprobado en primera instancia por los presentes.**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 26 DE ABRIL DEL 2016.**

**RESOLUCION N° 0326042016-GADMSE-CM**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

**CONSIDERANDO**

**Que,** el numeral 5 del **artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, a crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, Tasas, tarifas y contribución especial de mejoras.

**Que,** el 19 de Octubre del 2010 se publicó en el Registro Oficial Suplemento N° 303, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que deroga a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Por lo que es necesario actualizar toda la base legal normativa del (GADMSE), en relación al nuevo Código;

**Que,** en el Art. 55 del COOTAD.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal expresa: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; (...) e) crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, Tasas, tarifas y contribución especial de mejoras.

**Que,** en el Art. 57 del COOTAD.- Atribuciones del Concejo Municipal dispone: "Al Concejo Municipal le corresponde: ... c) Crear, modificar, exonerar o extinguir Tasas y contribuciones especiales por servicios que presta y obras que ejecute...";

**Que,** en el TITULO VI.- RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS, en el Capítulo I, Art. 166 del COOTAD establece: "Financiamiento de obligaciones.- Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Las Tasas y contribuciones especiales de mejoras,



generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según modelo de gestión definido por sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley”;

**Que**, en el TITULO VI referente a los Tipos de Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en el Art. 172 inciso segundo, tercero y cuarto dice. “Son ingresos propios los que provienen de impuestos, Tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas...”;

Las Tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en sus respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria

**Que**, el artículo 566 del COOTAD.- Objeto y determinación de Tasas: “las Municipalidades y distritos metropolitanos podrán aplicar las Tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este código. Podrán también aplicarse Tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal o metropolitana que no tenga relación directa y evidente con la prestación del servicio. Sin embargo, el monto de las Tasas podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económica y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad o distrito metropolitano. El monto de las Tasas autorizadas por este código se fijara por ordenanza”.

**Que**, el artículo 567 del COOTAD.- Obligación de pago de Tasas “el Estado y más entidades del sector publico pagarán las Tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos que otorguen las municipalidades, distritos metropolitano y sus empresas. Para este objetivo, harán constar la correspondiente partida en sus respectivos presupuestos. Las empresas públicas o privadas que utilicen u ocupen el espacio público o la vía pública y el espacio aéreo estatal, regional, provincial o municipal, para colocación de estructura, postes y tendido de redes, pagaran el gobierno autónomo descentralizado respectivo la tasa o contraprestación por dicho uso u ocupación.

**Que**, el artículo 568 del COOTAD.- Servicio sujetos a Tasas: “Las Tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios:

- A) *Aprobación de planos e inspección de construcciones*
- B) *Rastro ;*
- C) *Agua potable ;*
- D) *Recolección de basura y aseo público ;*
- E) *Control de alimentos ;*
- F) *Habilitación y control de establecimiento comerciales e industriales*
- G) *Servicios administrativo ;*
- H) *Alcantarillado y canalización ; e ,*

Cuando el gobierno central hubiere transferido o transfiera excepcionalmente al nivel de municipal o metropolitano las competencias sobre aeropuertos, se entenderá también transferida la facultad de modificar o crear las Tasas que correspondan y a las que haya lugar por la prestación de estos servicios públicos, a través de las respectivas ordenanzas.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día martes 26 de abril del 2016 en el Cuarto punto del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

**RESUELVE**

**1º APROBAR** en primer debate la "**ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE LAS TASAS POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

**2º COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología, Jefe de Rentas, Jefe de Relaciones Públicas y Departamentos Municipales que correspondiere.

**Alcalde:** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor Alcalde me permito dar lectura al quinto punto del orden del día, martes 26 d abril del 2016.

**Conocer y resolver Oficio N° 0111-GADMSE-AJM-2016, suscrito por el Dr. Aristides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a solicitar al Concejo Autorización para suscripción del Contrato Colectivo.**

**Alcalde:** señor secretario votación respecto al quinto punto del orden del día.

**Secretario General:** votación respecto al quinto punto del orden del día martes 26 de abril del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco  
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz  
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán  
Sr. Rubén Bohórquez Mite

Autorizado  
Autorizado  
Autorizado  
bueno quería decirle que la experiencia que uno tiene con el Contrato Colectivo la situación está clara que nosotros autorizamos simplemente se firme el contrato colectivo, posteriormente ustedes sabrán las leyes decretos que tengan internamente lo tendrán que discutir, Autorizado

Sr. Walter Gellibert Villao  
Sr. Willians Gonzabay Borbor  
Lcdo. José Malavé Tomalá  
Sr. Francisco Reyes Franco  
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal  
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

Autorizado  
Autorizado  
Autorizado  
Autorizado  
Autorizado  
Autorizado



**Secretario General:** señor Alcalde el quinto punto del orden del día, martes 26 de abril del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 26 DE ABRIL DEL 2016.**

**RESOLUCION N° 0326042016-GADMSE-CM**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Art. 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que se refiere a la atribución del Alcalde o Alcaldesa expone: *"Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia";*

Que en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, se tramita el XVI Contrato Colectivo de Trabajo, presentado por el Comité Central Único de Obreros Municipales del cantón Santa Elena;

Que mediante Oficio N° MDT-DRTSPG-2016-2856-0 de fecha 11 de abril de 2016, suscrito por el Abg. Rafael Urbano Caicedo Saverio, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, expone: *"En vista de la negativa de subsanar la cláusula 33 del Proyecto de Contrato Colectivo, procédase a eliminarla, toda vez que lo estipulado es contrario a lo prescrito en el Decreto Ejecutivo 1701, artículo 1.2.15 donde se dispone que están prohibidas las jornadas de trabajo inferiores a ocho horas".*

Que mediante Oficio N° 0111-GADMSE-AJM-2016 de fecha 21 de abril de 2016 el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, en la parte pertinente expone: *"Señor Alcalde, el texto de la cláusula XXXIII del Proyecto del Décimo Sexto Contrato Colectivo de Trabajo, contenía el permiso para estudio de los Obreros Municipales. En este oficio se solicita 6 documentos para la suscripción de este instrumento jurídico, entre ellos la autorización del Concejo para la suscripción del XVI Contrato Colectivo de Trabajo";*

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día martes 26 de abril del 2016 en el Séptimo punto del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

**RESUELVE**

- 1° **AUTORIZAR** a los Representantes Legales de la Municipalidad en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico para que realicen la suscripción del Décimo Sexto Contrato Colectivo de Trabajo con el Comité Central Único de Obreros Municipales del Cantón Santa Elena.
- 2° **COMUNICAR** la presente resolución al Abg. Rafael Caicedo Saverio, DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, Procurador Síndico Municipal, Secretario General del Sindicato Único de Obreros Municipales del Cantón Santa Elena.

**Alcalde:** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor alcalde me permito dar lectura al sexto punto del orden del día, martes 26 de abril del 2016.

**Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0008-2016-CPT, de fecha 7 de enero de 2016, emitido dentro del Expediente N° 134-A-DGS-GADMSE-2015, referente a RECTIFICACIÓN DE MENSURAS de los solares N° 9 y 10, de la manzana N° 15, sector N° 14, ubicados en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora BALDUINITA VILMA BENITEZ CAICEDO.**

**Alcalde:** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al sexto punto del orden del día martes 26 de abril del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	<b>Aprobado</b>
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	<b>Aprobado</b>
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	<b>Aprobado</b>
Sr. Rubén Bohórquez Mite	<b>Aprobado</b>
Sr. Walter Gellibert Villao	<b>Aprobado</b>
Sr. Willians Gonzabay Borbor	<b>Aprobado</b>
Lcdo. José Malavé Tomalá	<b>Aprobado</b>
Sr. Francisco Reyes Franco	<b>Aprobado</b>
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	<b>Aprobado</b>
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	<b>Aprobado</b>

**Secretario General:** señor alcalde el sexto punto del orden del día, martes 26 de abril del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 26 DE ABRIL DEL 2016.**

RESOLUCIÓN N° 0426042016-GADMSE-CM.-

## EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

### DE SANTA ELENA

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo estipulado en el literal c) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomos y Descentralización, son funciones de los gobiernos municipales, el establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Habitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señora **BALDUINITA VILMA BENITEZ CAICEDO**, ha presentado escrito, en Secretaria General, con código de ingreso N° 03978 de fecha el 17 de julio de 2015, dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando rectificación de mensuras de los solares N° 9 y 10, de la manzana N° 15, sector N° 14 ubicado en esta cabecera cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente N° 0134-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha julio 30 de 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales respectiva;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente para la indicada rectificación; que los solares 09 y 10, de la manzana N° 15, sector N° 14 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, predio signado con código catastral N° 014-127-009-00-00-00, con un área de 240,00 metros cuadrados, fue otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena a favor de la señora BALDUINITA VILMA BENITEZ CAICEDO, mediante Escritura Pública, autorizada por el Ab. José E. Zambrano Salmon, Notario del Cantón Santa Elena, celebrada el 08 de marzo de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena, el 22 de abril de 2013, con los siguientes linderos y mensuras: Solares N° 09 y 10, de la manzana, sector 14 de esta cabecera cantonal, Norte: 18,00 m. con calle pública, Sur: 18,00 m. con solar N° 11, Este: 18,00 m. con calle pública; Oeste: 18,00 m. con solar N° 8, con un de Área: 240 metros cuadrados;

Que una vez realizada la inspección y el levantamiento topográfico planimétrico, se constató que el área del terreno es de 324,00 metros cuadrados y se encuentra una construcción en un área de 180 metros cuadrados;

Que el compareciente ha demostrado ser el titular del derecho de solicitar la rectificación de linderos y mensuras, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día martes 26 de abril del 2016 en el sexto punto del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

## RESUELVE

- 1°. **ACOGER** los dictámenes de la Comisión Permanente de Terrenos y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.



2°. **DISPONER** la rectificación del área total de los solares 09 y 10, de la manzana N° 15, sector N° 14 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, predio signado con código catastral N° 014-127-009-00-00-00, con un área de 324,00 metros cuadrados, de propiedad de la señora **BALDUINITA VILMA BENITEZ CAICEDO**, de acuerdo al levantamiento topográfico, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural mediante oficio GADMSE-DUR-2015-330-0, de fecha 10 de noviembre del 2015 y son:

**Sector N° 14**

**Manzana N°15**

**Solar N° 9 y 10**

Norte: 18,00 m. con calle pública

Sur: 18,00 m. con solar N° 11

Este: 18,00 m. con calle pública

Oeste: 18,00 m. con solar N° 8

**Área: 324,00 metros cuadrados.**

3° **AUTORIZAR** al Alcalde y Procurador Sindico Municipal suscriban la escritura de rectificación, para lo cual el Departamento Jurídico será el encargado de elaborar la correspondiente minuta.

4°. **COMUNICAR** la presente resolución a la peticionaria y Jefes departamentales correspondientes.

**Alcalde:** el siguiente y el último punto señor secretario.

**Secretario General:** señor Alcalde me permito dar lectura al séptimo punto del orden del día, martes 26 de abril del 2016.

**Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0009-2016-CPT, de fecha 28 de enero de 2016, emitido dentro del Expediente N° 113-A-DGS-GADMSE-2015, referente a FRACCIONAMIENTO del predio identificado con código catastral N° 010-175-003, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor WILSON ADRIANO TORRES ANTEPARA.**

**Alcalde:** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al séptimo punto del orden del día martes 26 de abril del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

**Secretario General:** señor alcalde el séptimo punto del orden del día, martes 26 de abril del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU QUINTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 26 DE ABRIL DEL 2016.

RESOLUCION N° 0526042016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

**CONSIDERANDO**

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que el señor **WILSON TORRES ANTEPARA**, ha presentado escrito en Secretaría General, dirigido al Alcalde del Cantón, con fecha 06 de marzo de 2015, solicitando trámite de **FRACCIONAMIENTO** del predio identificado con el código catastral N° 010-175-003 de esta cabecera cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente N° 0113-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha julio 01 de 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes, dictamen del Procurador Síndico Municipal y dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos, los cuales son favorables al **FRACCIONAMIENTO** solicitado por el petionario;

Que el predio identificado con el código catastral N° 010-175-003 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, fue adquirido por el señor **WILSON ADRIANO TORRES ANTEPARA**, mediante escritura de compraventa de fecha 22 de marzo de 2006, otorgada por los señores conyugues Wilson Alberto Torres Jimenez y Melva Estrella Ollague Rizzo de Torres, Notario Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena el 16 de noviembre de 2007, tal como se ha justificado con la Escritura que se encuentra en autos;

Que de acuerdo a la inspección se verifica que el predio N° 010-175-003 de acuerdo a la escritura cuenta con una superficie de 1.58 hectáreas que equivale a (15.800,00 metros cuadrados) y de acuerdo al levantamiento topográfico planimétrico presentado por el solicitante y verificado el lote cuenta con una superficie total de 15.156.33 metros cuadrados que equivale a 1.515 hectáreas, existiendo una diferencia de terreno de 643.67 metros cuadrados (0.064 hás.) que no existe en el sitio;

Que el compareciente ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar el **FRACCIONAMIENTO**, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables, por los distintos directores de los diferentes departamentos del GAD Municipal;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

Que una vez analizados los informes técnicos y jurídicos que se encuentran dentro del proceso, se originan de forma uniforme que el trámite es procedente y por lo tanto se da el fraccionamiento del predio identificado con el código catastral N° 010-175-003 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **WILSON ADRIANO TORRES ANTEPARA**;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día martes 26 de abril del 2016 en el séptimo punto del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

### RESUELVE

- 1°. **ACOGER** los dictámenes del Procurador Síndico Municipal y de la Comisión Permanente de Terrenos que sirven de base para la presente resolución.
- 2°. **APROBAR el plano y FRACCIONAMIENTO** del lote signado con código catastral N° 010-175-003 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **WILSON ADRIANO TORRES ANTEPARA**, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

#### LOTE N° 1

**Norte:** 64,92 metros con terrenos particulares  
**Sur:** 69,22 metros con calle pública  
**Este:** 14,90 metros con calle pública  
**Oeste:** 15,00 metros con lote N° 7  
**Área:** **992,20 metros cuadrados**

#### LOTE N° 2

**Norte:** 71,51 metros con calle pública  
**Sur:** 75,81 metros con lote N° 3  
**Este:** 14,90 metros con calle pública  
**Oeste:** 15,00 metros con lote N° 5  
**Área:** **1089,70 metros cuadrados**

#### LOTE N° 3

**Norte:** 99,81 metros con lote N° 2 y lote N° 5  
**Sur:** 110,70 metros con lote N° 4  
**Este:** 37,76 metros con calle pública  
**Oeste:** 38,00 metros con calle pública  
**Área:** **3.945,00 metros cuadrados**

#### LOTE N° 4

**Norte:** 110,70 metros con lote N° 3  
**Sur:** 84,32 + 36,59 metros con área comunal, área verde y calle pública  
**Este:** 5,49 metros con calle pública  
**Oeste:** 24,94 metros con calle pública  
**Área:** **2.489,50 metros cuadrados**



**LOTE N° 5**

**Norte:** 24,00 metros con calle pública  
**Sur:** 24,00 metros con lote N° 3  
**Este:** 15,00 metros con Lote N° 2  
**Oeste:** 15,00 metros con calle pública  
**Área:** **360,00 metros cuadrados**

**LOTE N° 6**

**Norte:** 26,41 metros con calle pública  
**Sur:** 7,14 metros con área verde  
**Este:** 92,39 metros con calle pública  
**Oeste:** 91,14 metros con terrenos particulares  
**Área:** **1528,40 metros cuadrados**

**LOTE N° 7**

**Norte:** 24,00 metros con terrenos particulares  
**Sur:** 24,00 metros con calle pública  
**Este:** 15,00 metros con lote N° 1  
**Oeste:** 15,00 metros con calle pública  
**Área:** **360,00 metros cuadrados**

**ÁREA VERDE Y COMUNAL**

**Norte:** 82,32 metros con Lote N° 4  
**Sur:** 37,00 metros con calle pública  
**Este:** 63,41 metros con calle pública  
**Oeste:** 13,06 + 30,30 metros con calle pública  
**Área:** **2.153.50 metros cuadrados**

**ÁREA VERDE 1**

**Norte:** 17,14 metros con Lote N° 6  
**Sur:** 00,00 metros con vértice  
**Este:** 34,23 metros con calle pública  
**Oeste:** 33,79 metros con calle pública  
**Área:** **120,52 metros cuadrados**

- 3°. **DISPONER** que el solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las siete fracciones, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de la minuta.
- 4°. **DISPONER** que se protocolice ante Notario Publico la presente resolución y plano aprobado, y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal que servirán de base para futuras transferencias de dominio.
- 5°. **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes.

**Alcalde:** bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo 26 de abril del 2016, y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.



Santa Elena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

*La Capital del mar y la tierra*

Para constancia de lo actuado, firma el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en su calidad de Alcalde del GAD Municipal de Santa Elena, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General del GAD Municipal de Santa Elena, que certifica.

Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas  
ALCALDE DEL CANTON

Abg. Douglas Yagual Ayala  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

www.gadse.gob.ec